



**NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

NÚMERO: SEGUNDO TESTIMONIO
ESCRITURA: 2014-09-01-22-P3824
DE: REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL OTORGADO
A FAVOR DE LA SEÑORA
INGENIERA ROSA LETICIA
PILOZO RONQUILLO QUE HACE
LA SEÑORA ANTONIA MENNA,
DIRECTORA DE LA COMPAÑÍA

República del Ecuador

NOTARIO
Ab. Jorge Vernaza Quevedo





NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNION INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

DE PODER ESPECIAL OTORGADO
 A FAVOR DE LA SEÑORA
 INGENIERA ROSA LETICIA
 PILOZO RONQUILLO QUE HACE
 LA SEÑORA ANTONIA MENNA,
 DIRECTORA DE LA COMPAÑIA
 EXTRANJERA TINGEN LIMITED.-
 CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintiocho** días del mes de **Agosto** del **dos mil catorce**, ante mí **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece, la señora **ANTONIA MENNA**, de estado civil soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía extranjera **TINGEN LIMITED**, domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, en su calidad de **Director**.- la compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, con domicilio y residencia en Salinas y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos a quien de conocerla por haberme exhibido su documento de



identificación personal doy fe; bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la revocatoria de poder y otorgamiento de poder especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública doña ANTONIA MENNA, en su calidad de DIRECTORA de la compañía TINGEN LIMITED, compañía domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, conforme autorización dada por el Directorio de la compañía, en sesión celebrada el día siete de agosto del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.- TINGEN LIMITED nombró a la Doctora Patricia Martínez Neira su apoderada en Ecuador conforme mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el día nueve de

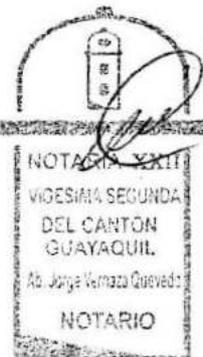


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



febrero del dos mil doce. Dos.- TINGEN LIMITED ha resuelto revocar el poder otorgado a la Doctora Patricia Martínez Neira y nombrar como su nueva apoderada en Ecuador a la señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO. **CLAUSULA TERCERA: REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de DIRECTORA de la compañía TINGEN LIMITED, revoco el poder otorgado a la Doctora PATRICIA MARTINEZ NEIRA que consta en la escritura pública indicada en el numeral uno de la cláusula que antecede y además otorgo PODER ESPECIAL a la señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO para que ella realice lo siguiente: a) Represente a la poderdante en Ecuador. b) Defienda a la poderdante en Ecuador contra cualquier reclamo o proceso. c) A nombre y en representación de la compañía poderdante cumpla con las obligaciones presentes y futuras, en Ecuador. d) Presente en instituciones públicas del Ecuador documentación que se requiera de la poderdante. e) Represente a la compañía poderdante en las sesiones de Junta General de Accionistas de compañías



domiciliadas en Ecuador, en las que la ésta tenga acciones. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.**- El poder que se otorga a la señora Ingeniera ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO tiene un plazo indefinido, y estará vigente mientras no se lo revoque de manera expresa. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Incorpore a esta escritura los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Copia certificada del acta de Directorio de TINGEN LIMITED del día siete de agosto del dos mil catorce, en inglés, y su traducción al español. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y autorice esta escritura con las formalidades de ley. Firmada **Doctora Patricia Martínez Neira.** Matrícula número cero nueve - mil novecientos ochenta y nueve - nueve. Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**".- La otorgante me presentó su respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta por mí el Notario a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en

IDENTIDAD EXT. 09-2900276-4

ANTONIA MENNA
ITALY

28 ABRIL 1960
6 6026 9841 F
GUAYAQUIL 2009 M. DE GOR.

Antonia Menna

ESTADOUNIDENSE E 4333 1 2222

SOLTERA
SECUNDARIA INVERSIONISTA EN BIEN RAIZ

LEONARDO MENNA
LUCIA BENEDETTI

GUAYAQUIL 26 DICIEMBRE 2009
26 DICIEMBRE 2019

0459457

REPUBLICA DEL ECUADOR

**MENNA
ANTONIA**

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 201827768 C.I.

VISA: 4-M REG. Nº: 8-8026-9841

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN BIEN RAIZ

Firma del Portador *Antonia Menna*

Nº EXPEDIENTE: 08278

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 28/12/2007

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PABLO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
EQUADOR

Esta última foja pertenece a la escritura 2014-09-01-22-P3824 DE REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA INGENIERA ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO QUE HACE LA SEÑORA ANTONIA MENNA, DIRECTORA DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA TINGEN LIMITED

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

unidad de acto y conmigo, el Notario, de lo cual **DOY FE.**



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

p) COMPAÑIA EXTRANJERA TINGEN LIMITED

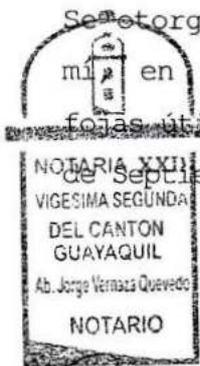
Antonia Menna

SRA. SRA. ANTONIA MENNA
DIRECTOR
C.I. #
Ciudadana extranjera

Jorge Vernaza

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí en fe de ello confiero éste **SEGUNDO TESTIMONIO**, en cuatro fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el veintitrés de Septiembre del dos mil catorce. **DOY FE, EL NOTARIO.**



Jorge Vernaza

AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 5 FOJAS

Guayaquil, 18 FEB 2014
Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL





Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO XXII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Pichincha 333 e Illingworth • Edif. Tous
1er. Piso Oficina # 104

Teléfonos: (593-4) 6-000534 / 2517564
notariaxxii_guayaquil@hotmail.com

www.notario22.com

Guayaquil - Ecuador